



15:40

S.O. Nº 63/21. M.C. Nº 50/21.

VENTANILLA UNIC

H.C.M. Min. Com. Nº 30/22 Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

Sucre, 30 de marzo de 2022

En Sesión Plenaria Nº 33 de 30 de marzo de 2022, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int. Nº 638/22 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por el Concejal Sr. Edwin González Aparicio, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

## MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 30/22

En inspección realizada a varios sectores de nuestra ciudad se pudo advertir que los vehículos del transporte público, principalmente taxis no se encuentran debidamente identificados, hecho que pone en riesgo a los pasajeros, ya que no es posible distinguir entre uno legalmente habilitado y autorizado para prestar el servicio y otro que temporalmente y sin ninguna autorización se encuentre trabajando con el traslado de pasajeros.

No menos importante es contar de cara a la celebración del Bi - Centenario con una ciudad ordenada, limpia y sobre todo con un servicio de transporte que se encuentre trabajando para prestar un servicio de calidad.

El reglamento del Transporte Público del Gobierno Municipal de Sucre, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 176/05 de 12 de diciembre del 2005, estableció en su artículo 24 que todos los vehículos de transporte público de pasajeros (Buses, Microbuses, Minibuses o Trufis, Taxi Trufis, Taxis, radio Taxis y otros) obligatoriamente deberán ser de color blanco con franjas laterales de color rojo de 15 cm. De ancho ubicadas por encima del distintivo especial, en el entendido que estos son los colores representativos de la ciudad de sucre.

Por todo lo mencionado corresponde señalar a su autoridad, la imperiosa necesidad del desarrollo de acciones para lograr que todos los motorizados del transporte público, cumplan con lo señalado en el artículo 24 del señalado reglamento; por lo tanto sugerimos se establezca un cronograma y mesas de trabajo con los prestadores de servicios del transporte público, considerando la otorgación de incentivos a quienes cumplan con lo establecido y sanciones a quienes no acaten lo normado, para lograr que en esta gestión se encuentren debidamente identificados.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

ic. Oscar Sandy Rojas

ley

PRESIDENTE DEL CONCEJO

MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO

MUNICIPAL

Plaza 25 de mayo No 1

(a) 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 🞧 Concejo Municipal de Sucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

